



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2/2021 del presupuesto en vigor mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de Bogas, 27 de julio de 2021.–El Alcalde, José Miguel Rodríguez Martín.

N.º I.-3745